



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 02 de Agosto del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de Agosto del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 446-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 02 de Agosto del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto, el **Proveído N° 329 -2023-EPG-UNAC**, del Dr. Enrique Gustavo García Talledo, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 01 de agosto de 2023, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 01 de agosto de 2023 en el que adjunta el **Oficio N° 196 -2023-UPG-FCA** del Dr. Aguilar Loyaga Santiago Rodolfo, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, en la que solicita aprobar el cuadro de compensación Curricular al plan de estudios del Doctorado en Administración, indicando la ratificación de la Resolución N° 411-2019-CU del 21 de octubre de 2019 los planes de estudios del DOCTORADO EN ADMINISTRACION de la Facultad de Ciencias Administrativas.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 77, numeral 77.2, 77.2.1 y 77.2.2 y el Art. 203 numeral 203.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen que los estudios de posgrado conducen, entre otros, a Maestrías, estudios que pueden ser Maestrías de Especialización, que son estudios de profundización profesional o de Investigación Académica que son estudios de carácter académico basados en la investigación. Los estudios de maestría deben completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; el director de la Escuela de Posgrado propone al Consejo de la Escuela de Posgrado la creación de nuevos programas entre ellos, de maestrías; previo informe de la comisión respectiva, los que son ratificados por el Consejo Universitario...(Sic)

Que, mediante Resolución N° 158-2019-CU del 03 de mayo del 2019, resuelve aprobar, la modificación del Plan de Estudios del "Doctorado en Administración", de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado No 094-2019-CEPG-UNAC del 05 de febrero del 2019.

Que, mediante Resolución N°411-2019-CU del 21 de octubre de 2019, resuelve aprobar, la actualización del Plan de Estudios del Doctorado en Administración, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y dejar sin efecto la Resolución N° 158-2019-CU del 03 de mayo de 2019.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Callao cuyo Art. 15° establece que los estudios de Maestría conducen a lograr el Grado Académico de Maestro y están dirigidos a proporcionar al estudiante una sólida formación en investigación de una determinada área del conocimiento;

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Agosto del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

1. **APROBAR**, el "**CUADRO DE COMPENSACIÓN CURRICULAR**" como anexo del Plan de Estudios del DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas aprobado con N° 093-2011-CU del 23 de mayo de 2011, modificado con Resolución N° 158-2019-CU del 03 de mayo del 2019 y actualizado con Resolución N°411-2019-CU del 21 de octubre de 2019, cuyo anexo formar parte integrante de la presente Resolución



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

CUADRO DE COMPENSACIÓN CURRICULAR					
PLAN DE ESTUDIOS 2009			PLAN DE ESTUDIOS 2019		
COD	ASIGNATURA	CREDITO	COD	ASIGNATURA	CREDITO
DA101	GESTION EMPRESARIAL I	6	11103	TENDENCIAS DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO	3
			21104	DERECHO DE AUTOR, PATENTES Y MARCAS	3
DA103	INVESTIGACION I	6	21105	DISEÑO DE INSTRUMENTOS	4
			41110	CORRECCIÓN DE ESTILO Y PUBLICACIÓN	4
DA201	GESTION EMPRESARIAL II	6	21106	GLOBALIZACIÓN, REALIDAD Y DESARROLLO NACIONAL	3
			31108	LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO	4
DA203	INVESTIGACION II	6	11102	ESTILO DE REDACCIÓN APA	4
DA301	DIRECCION ESTRATEGICA	6	41111	NEUROGESTIÓN ESTRATÉGICA	4
DA302	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	6	51113	TESIS III	6
DA401	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	6	41112	ESTADISTICA PARA LA INVESTIGACION	4
			61115	TESIS IV	3

- ELEVAR**, la presente resolución a la Sra. Rectora para que se sirva poner en consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sra. Rectora, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



  
Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO  
DIRECTOR EPG- UNAC



  
DR. WILMER HUAMANI PALOMINO  
SECRETARIO ACADEMICO